



ACTA DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN EL COLEGIO MAYOR "AZARBE" PARA EL CURSO 2018-2019

Asistentes:

- Prof^a. D^a. Cristina Sánchez López, Vicerrectora de Estudiantes (Presidenta)
- Prof. D. José Fulgencio Angosto Sáez, Director del Colegio Mayor Azarbe
- Prof. D. Joaquín Lomba Maurandi, Miembro del Consejo de Gobierno.
- Prof. D. Rafael Castillo Felipe, Adjunto a la Dirección del Colegio Mayor Azarbe (Secretario).

En Murcia, a 16 de julio de 2018, reunida la Comisión de Adjudicación de Plazas en el "Edificio de La Convalecencia", sede del Rectorado de la Universidad de Murcia, para tratar la admisión de colegiales para el curso 2018-19, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Admisión de Solicitudes.- Admitir a trámite todas las solicitudes presentadas que a fecha de hoy hayan sido totalmente cumplimentadas conforme a lo establecido en la convocatoria.

SEGUNDO.- Adjudicación de plazas.-

1. COLEGIALES DE RENOVACIÓN:

- **CRITERIOS DE ADMISIÓN:** según la convocatoria "*se tendrá en cuenta fundamentalmente el **notable rendimiento académico** y, en caso de superar éste, el **informe favorable** de la Dirección del Colegio Mayor*".
 - a. La Comisión considera que han obtenido **notable rendimiento académico** los colegiales que han igualado o superado 39 créditos. Bastará la superación del 65% de los créditos matriculados en el curso anterior cuando el número de éstos fuera inferior a 60 créditos.
 - b. A los colegiales que por terminar sus estudios el primer cuatrimestre o por haberse incorporado al programa de intercambio Erasmus durante el mismo, se les adjudica una plaza de residencia por el cuatrimestre que cursan sus estudios en la Universidad de Murcia, debiendo abonar exclusivamente el 50% del precio público correspondiente a la habitación asignada.
 - c. Los colegiales que hasta la fecha no cumplen este requisito de rendimiento académico tendrán reservada su plaza, estando condicionada su ocupación al rendimiento académico que alcancen cuando finalice la convocatoria de julio/septiembre.



2. COLEGIALES DE NUEVO INGRESO:

- **LISTADO DE SOLICITANTES DE NUEVO INGRESO** que cumpliendo los requisitos de la convocatoria han culminado el proceso de solicitud ingresando la fianza hasta las 14.00 horas del día 10 de julio de 2018, ordenados alfabéticamente:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
AGUILAR FELIPE	ANDREA	49425723
AINAUDI	LEILA (1)	U0094161
ALARCÓN MORALES	ALEJANDRO JACINTO	77160425
ALEDO MIÑANO	VICTOR MANUEL	48826950
ALMANSA JIMÉNEZ	ANTONIO	49213395
ALONSO GALERA	ANA BELÉN	23329489
ARTESERO CRUZ	ELENA	77634628
AVILES CANTERO	PEDRO SILVESTRE	49478447
BAYONAS LORENTE	HERMINIA	48843848
BELZUNCE BERENGUER	SOFÍA	74392393
CARMONA MACHETTI	MARIA LUISA	24420692
CARRASCO CASTILLO	CARLOS	49428784
CLEMENTE SANCHEZ	JUAN JOSE	23841976
DE HARO CASTELLON	ATANASIO	23335723
DENIZ BARNES	ANDRES GASPAR	23305493
DIAZ GARCIA	PABLO	23838502
FERNANDEZ BERNABE	PAULA	24428792
FERNANDEZ DONATE	MARIA DEL MAR	23303522
FERNÁNDEZ MIRA	RAQUEL	45844842
FERNANDEZ SANCHEZ	ALICIA	23839212
FLORES GARCÍA	EDUARDO FRANCISCO	45608350
GARCIA MUÑOZ	LETICIA	48151824
GARCIA PEREZ	ANGELA	23840463
GARCIA SANCHEZ	BELEN	48151718
GARCIA TORMO	ALBERTO	74527726
GARCIA ZURANO	ROCIO	23331523
GIL CASTILLO	ISABEL	23840935
GIL GIL	PABLO	73010004
GÓMEZ LOZANO	VIRGILIO ENRIQUE	23309443
GOMEZ NOGUERO	LUISA	48152726
GÓMEZ-JUÁREZ ESCRIBANO	FERNANDO	47448208
GRANERO RAMOS	ANDREA	20530237
GUILLÉN LÓPEZ	MARÍA ÁNGELES	23307310
HEEMSKERK TERRONES	JOHANNES FRANCISCO	48741262
JIMENEZ PEREZ	CARLOS	48261886





MARRERO HERNÁNDEZ	ALBA	45361203
MUÑOZ MARCO	NAIARA	24456871
NAVARRO PALOMINO	BLANCA	23832176
PALACIN MURCIA	PAULA	49218412
PARIENTE GRANERO	ANTONIO	21800871
PASCUAL ROMERO	LORENA	23834426
PERALTA MARTINEZ	MANUEL	49802644
PEREZ GARCIA	LAURA	77486583
PIÑERA MARÍN	GEMA	48745832
PLAZA NÚÑEZ	MARINA	49312520
QUILES MARTINEZ	MARIA DOLORES	17483861
RODRÍGUEZ - GIRONÉS MORALES	JUAN FRANCISCO	77246324
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JORGE	79070920
ROLDÁN MARTÍNEZ	FERNANDO	49211063
RUIZ LOPEZ	ROCIO	17470976
SÁNCHEZ BENETE	PEDRO	77248804
SANCHEZ FERNANDEZ	MARIA ISABEL	21066880
SÁNCHEZ PEREGRÍN	JUAN JOSÉ	20531020
SEMPERE LIBERAL	PAULA	51239454
VIOLI	ILARIA (1)	U0095240

Las plazas adjudicadas a estos solicitantes quedan supeditadas a la efectiva admisión y matrícula en alguna de las titulaciones que dan derecho al acceso al Colegio según la convocatoria.

(1) Esta plaza es exclusivamente para el primer cuatrimestre.

- **CONFIRMACIÓN DE PLAZA.-** Los alumnos deberán confirmar su plaza cuando sean admitidos para cursar alguna titulación enviando una copia del impreso de matrícula al correo **azarbe@um.es**

CUARTO.- Solicitudes de Plaza no cumplimentadas totalmente el día 10 de julio de 2018.- Las solicitudes de plaza de colegial que no han sido cumplimentadas totalmente antes de las 14.00 horas del día 10 de julio de 2018, esto es, que hasta ese momento todavía no habían ingresado la fianza, podrán ocupar alguna de las plazas que continúen vacantes cuando sean admitidos de forma efectiva en alguna de las titulaciones previstas en los criterios de admisión de la convocatoria. Para ello deberán ponerse en contacto con el Colegio Mayor (mediante correo electrónico o llamada telefónica) para que se den las instrucciones oportunas.

Al día de hoy, cumple estos requisitos:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
RODRIGUEZ FERNANDEZ	CRISTINA	24420851





QUINTO.- Nuevas Solicitudes.- Durante los meses de julio, agosto y septiembre, se podrán cumplimentar electrónicamente nuevas solicitudes de plaza en la página <http://colegioazarbe.um.es>

SEXTO.- Plazas Vacantes.- Las plazas vacantes se cubrirán tanto por las solicitudes de plaza recibidas hasta las 14.00 horas del día 10 de julio de 2018 que no han sido cumplimentadas totalmente como por las nuevas solicitudes que se presenten con posterioridad. Para su adjudicación se seguirá el criterio temporal de la total culminación del proceso de solicitud (ingreso de la fianza tras ser admitido en alguna titulación).

SÉPTIMO.- Observaciones finales.-

- Según el apartado segundo *in fine* de la Convocatoria de Plazas para la admisión definitiva “la Dirección del Colegio podrá requerir a los aspirantes a una plaza de residencia la celebración de una entrevista personal para aclarar los puntos que considere necesario e informar sobre ello a la Comisión de selección”. Igualmente, en relación con los colegiales solicitantes de la renovación de la plaza, no debe constar informe negativo de la dirección del Colegio Mayor Azarbe
- Por otra parte, dado lo indicado en el apartado 6º de la misma, referido a las reglas de convivencia de este centro universitario (incluidas como anexo en la convocatoria), resulta procedente que, antes de ocupar la plaza asignada, los colegiales admitidos expliciten documentalmente que tienen conocimiento de las mismas, que las acatan y que son conscientes de que su incumplimiento puede suponer la limitación temporal o definitiva, de forma proporcionada y según las circunstancias, del uso de instalaciones o servicios contratados (incluido el de alojamiento).

Firmado con certificado electrónico reconocido.
La información sobre el firmante, la fecha de firma y el código de verificación del documento se encuentra disponible en los márgenes izquierdo e inferior

LA PRESIDENTA – M^a Cristina Sánchez López
Vicerrectora de Estudiantes

